



LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, declara su beneplácito ante el inicio, el 21 de febrero próximo, del juicio oral de la causa donde se investiga el "abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante" por parte de un grupo de varones con poder económico y status social de la provincia de Chubut, hacia una joven de 16 años de edad. Asimismo, este cuerpo brega por el desarrollo de un juicio con las debidas garantías y por un accionar de la justicia que contenga perspectiva de género y derechos humanos, donde los acusados reciban penas acordes a los delitos cometidos en caso de ser condenados para conquistar así algo de justicia y reparación para la joven denunciante y para la sociedad en su conjunto.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial

Cesira Arcando
Diputada Provincial

Monica Peralta
Diputada Provincial

Lionella Cattalini
Diputada provincial

Maria Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Claudia Balague
Diputada Provincial

Matilde Bruera
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Paola Bravo
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la primavera del año 2012, en la localidad de Playa Unión de la provincia de Chubut, una joven de 16 años fue violada por un grupo de cuatro varones en la habitación de un domicilio particular, mientras un quinto permanecía sosteniendo la puerta para evitar que alguien pudiera ayudar a la víctima o que ésta pudiera escapar del lugar.

En el año 2019 se inició una causa judicial cuando la joven decidió radicar formalmente la denuncia. Sin embargo el fiscal Fernando Rivarola buscó diluir la acusación con una propuesta de juicio abreviado que les garantizaba a los denunciados penas menores y libertad, utilizando la repudiable figura de "desahogo sexual doloso" para describir la conducta de los imputados.

Lo aberrante del caso, el deficiente accionar de la justicia y los conceptos vertidos por el fiscal, motivaron el repudio público y generalizado de miles de personas, fundamentalmente del movimiento feminista y de derechos humanos de todo el país.

Este cuerpo se expresó oportunamente para declarar "su más enérgico repudio ante la actuación del fiscal Fernando Rivarola en la causa judicial que investiga los hechos de violación en manada cometidos contra una joven de 16 años durante la primavera del año 2012 en la localidad de Playa Unión, Chubut, en la que, amparándose en un concepto de su autoría "desahogo sexual", disminuyó la calificación jurídica en beneficio de los acusados y ocasionó un padecimiento revictimizante a la denunciante, en una concepción absolutamente regresiva en materia de derechos y carente de perspectiva de género por parte del Poder Judicial. (Expediente N° 38915-2020)

La mirada de género en el poder judicial, es una de las deudas más acuciantes de nuestra democracia, toda vez que no sólo conlleva a la impunidad de los autores de los delitos más aberrantes que se despliegan contra los cuerpos de las mujeres e identidades feminizadas, sino también una enorme cantidad de revictimizaciones y estigmatizaciones



hacia quienes deciden emprender el camino de la búsqueda de justicia, tanto desde un sentido reparatorio como precautorio.

Si bien a este caso se lo conoce mediáticamente como “la manada”, consideramos que dicha expresión remite a un grupo de animales y aquí en realidad lo que subyace es una matriz social que sostiene y legitima estas prácticas machistas de poder cometidas de manera consciente, tanto en el hecho de la violación como el posterior hostigamiento hacia la denunciante quien se vió obligada a mudarse a otra provincia para continuar con su vida.

Luego de las maniobras judiciales para garantizar la impunidad de los acusados y revictimizar a la denunciante, finalmente el próximo 21 de febrero se iniciará en Rawson el juicio oral por “abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante”. Los imputados son tres de los cinco denunciados por el hecho, Luciano Malemacci, Leandro del Villar y Marcelo Ezequiel Quintana; todos pertenecientes a prestigiosas familias de los círculos de poder de la provincia de Chubut.

Desde la “Comisión de difusión de la sobreviviente de los hijos del poder”, quienes acompañan el proceso judicial, expresaron en su primer comunicado “La alianza criminal entre poder y patriarcado en el 2012 llevó a la expulsión de la sobreviviente, hoy en 2022 exigimos que el poder judicial de la provincia del Chubut esté a la altura de la circunstancias y se haga justicia. Que este caso preste precedente para terminar con la impunidad de los poderosos”.

Es por todo lo expuesto que elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de declaración.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial

Cesira Arcando
Diputada Provincial

Monica Peralta
Diputada Provincial

Lionella Cattalini
Diputada provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Maria Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Claudia Balague
Diputada Provincial

Matilde Bruera
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Paola Bravo
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial